



RESOLUCIÓN PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local.

Visto que con fecha 10 de abril de 2024 de 2024, D. Luis León Osorio, en representación de la citada Asociación presenta escrito en este Ayuntamiento, solicitando la subvención nominativa mencionada y aportando memoria explicativa y documentación para la subvención municipal del ejercicio 2024, sufragar parte de los gastos derivados de los homenajes a varias personas mayores del pueblo.

Se presenta, igualmente, declaración responsable relativa a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos que deben reunir los beneficiarios para la obtención de una subvención artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y declaración responsable sobre la solicitud de otras ayudas económicas solicitadas o recibidas para la misma finalidad.

Visto que en el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2024, en la que se consigna en la partida **231 48915** para la aportación a la **Asociación de Mayores Güéjar Sierra “Los Mejores”**, por importe de 3.000,00 euros.

Con fecha 5 de noviembre de 2024 se dicta propuesta de la Concejalía de deportes para la concesión de subvenciones a la **Asociación de Mayores Güéjar Sierra “Los Mejores”**, por importe de 3.000,00 euros

Visto el informe de fiscalización del Interventor de este Ayuntamiento de fecha 13 de noviembre de 2024.

Visto el informe propuesta de resolución del Técnico de Administración General de este Ayuntamiento de fecha 13 de noviembre de 2024.

Visto que queda justificada su concesión de forma directa, al estar prevista nominativamente en el presupuesto para el presente ejercicio.

En virtud de lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, es por ello que

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder de forma directa, la subvención al **Asociación de Mayores Güéjar Sierra “Los Mejores”**, con CIF G18087452 destinada a sufragar parte de los gastos derivados de homenajes a diferentes personas mayores del pueblo, por importe de **3.000,00 euros**, aprobando el gasto con cargo a **aplicación 231 48915** del vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

SEGUNDO.- El importe de la presente ayuda será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, y sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora sobre dichas subvenciones o ayudas.

TERCERO.- El pago de las cantidades subvencionadas se realizará en el plazo de un





mes desde la presente resolución.

CUARTO.- Dichos importes deberán aplicarse a la finalidad para la cual han sido concedidos, por lo que deberá presentarse en el mes siguiente al recibo de la cantidad que se subvenciona, la siguiente documentación:

- Memoria de la actuación realizada, justificativa de la aplicación de la ayuda recibida a la finalidad para la que se solicita.
- Factura y documentación justificativa del pago de la TOTALIDAD de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida.

Advirtiéndole que el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, constituye una de las causas de reintegro de la subvención recibida.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al interesado y publicar en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Así lo manda y firma,

EL ALCALDE

JOSE A. ROBLES RODRÍGUEZ.

GÜÉJAR SIERRA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A FECHA DE FIRMA

